



# SII – Manual de usuario

---

## Especificaciones

Versión: 02.00

Fecha: 21 de junio de 2022

## HOJA DE CONTROL

<b>Empresa</b>	Enelia Estudio		
<b>Proyecto</b>	SII		
<b>Autor</b>	Enedino Villaverde		
<b>Versión/Edición</b>	02.01	<b>Fecha Versión</b>	21/06/22
<b>Aprobado por</b>		<b>Fecha Aprobación</b>	
		<b>Nº Total de Páginas</b>	

### REGISTRO DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Causa del Cambio</b>	<b>Responsable del Cambio</b>	<b>Fecha del Cambio</b>
01.00	Versión inicial	Enedino Villaverde	

### CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>

# SII – Manual de usuario

---

## Contenido

<b>1.- SII EN ODOO – Suministro Inmediato de Información del IVA .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.- ¿QUÉ ES EL SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN O SII?.....</b>	<b>3</b>
1.1.1.- Introducción .....	3
1.1.2.- Cambios operativos.....	4
<b>1.2.-SII EN ODOO.....</b>	<b>4</b>
1.2.1.- CONFIGURACIÓN.....	4
<b>1.2.- INFORMACION PARA LA PRESENTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
1.2.1.- RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN.....	7
1.2.2.- REVISAR EL ESTADO DE LAS FACTURAS .....	8
1.2.3.- GESTIÓN DE LOS ENVIOS.....	9
1.2.4.- AUTOMATIZACIÓN DE ENVÍOS. EL CONECTOR.....	9
<b>2.- OTRAS CONFIGURACIONES DEL SII .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.- COMPAÑIA .....</b>	<b>10</b>
<b>2.2.- CLAVES DE OPERACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3.- IMPUESTOS.....</b>	<b>11</b>
<b>3.- FACTURA ELECTRÓNICA .....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.- INSTALACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.- CONFIGURACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>3.3.- USO .....</b>	<b>13</b>

## 1.- SII EN ODOO – Suministro Inmediato de Información del IVA

---

### 1.1.- ¿QUÉ ES EL SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN O SII?

---

#### 1.1.1.- Introducción

---

El pasado 1 de Julio entró en vigor el sistema Suministro Inmediato de Información el IVA (conocido como SII). Este sistema cambia de forma considerable el modo en el que algunas empresas deberán informar acerca de sus operaciones a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Las empresas sujetas al SII deberán llevar sus Libros de IVA a través de la Sede Electrónica de la AEAT, mediante la presentación telemática y casi en tiempo real de su facturación.

En esta entrada explicaremos como podemos integrar y gestionar de forma sencilla el SII en nuestra empresa con Odo, y como nos puede ayudar a ahorrar mucho tiempo una buena configuración y automatización.

### 1.1.2.- Cambios operativos

---

Por el momento, **los colectivos obligados al uso de SII son las Grandes empresas, los Grupos de IVA y las empresas bajo el Régimen de Devolución Mensual (REDEME)**, aunque es optativo para el resto.

El hecho de aplicar este nuevo sistema **elimina** un conjunto de obligaciones informativas relativas al impuesto tales como los **Modelos 347, 340 y 390 y los Libros de Registros del IVA**.

Con el envío de las facturas, desglosados sus impuestos e identificadas según su clave de operación, la Agencia Tributaria dispone de toda la información que antes obtenía de forma mensual o trimestral. Siendo ahora esta entrega casi inmediata.

A partir del 1 de enero de 2018, **el plazo máximo de presentación** de las facturas será de

- Para las **facturas expedidas**: el plazo es de 4 días naturales desde la expedición de la factura. Se amplía a 8 días naturales, si la factura es expedida por el destinatario o por un tercero.
- Para las **facturas recibidas**: 4 días naturales desde que se registra contablemente la factura en el sistema y siempre “antes del día 16 del mes siguiente al periodo de liquidación en que se hayan incluido las operaciones correspondientes (período en que se deduce el IVA soportado)”.
- **Operaciones intracomunitarias**: para este tipo de operaciones, el plazo que concede la Agencia Tributaria es, igualmente de 4 días naturales desde el inicio de la expedición o transporte, o desde que se reciben los bienes que contiene dicha operación.
- **Bienes de inversión**: dentro del plazo de presentación del último periodo de liquidación del año (hasta el 30 de enero).
- **Facturas rectificativas**: 4 días naturales desde la fecha en que se produzca la expedición o el registro contable de la factura en el sistema.

Para más información sobre la normativa y estar al corriente de las novedades, puede visitar el [web del SII de la AEAT](#).

## 1.2.-SII EN ODOO

---

### 1.2.1.- CONFIGURACIÓN

---

Para configurar este módulo necesitas:

- En los parámetros del sistema **se almacenan las URLs del servicio SOAP** de la AEAT. Estas URLs pueden cambiar según comunidades.
- **Los certificados deben alojarse en una carpeta accesible** por la instalación de Odo.
- Preparar el certificado. El certificado enviado por la FMNT es en formato p12, este certificado no se puede usar directamente con Zeep. Se tiene que extraer la clave pública y la clave privada.

#### El certificado se puede preparar de dos maneras:

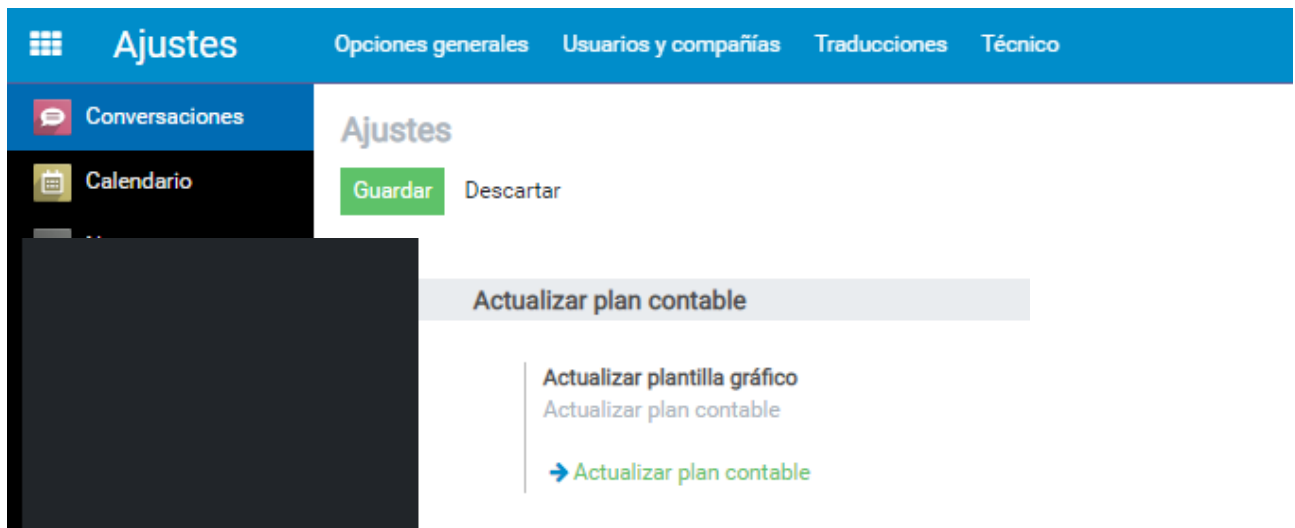
---

- **Asistente de Odo en Contabilidad, Configuración / AEAT / Certificado SII**. Este asistente registrará el certificado desde Odo y lo guardará en el disco duro.
- **Sin el asistente de Odo**. Si no quiere que se quede ningún registro en Odo, puede extraer las claves con los siguientes comandos de Linux:

- Clave pública: "openssl pkcs12 -in Certificado.p12 -nokeys -out publicCert.crt -nodes"
- Clave privada: "openssl pkcs12 -in Certificado.p12 -nocerts -out privateKey.pem -nodes"

### Configuración de las claves de impuestos:

- **Manual:** rellene los **campos de Clave de Registro SII** con el valor que corresponda.
- **Automático:** actualice el plan contable desde el enlace de "**Actualizar Plan Contable**", en la pantalla de configuración de *Contabilidad*.



### Configuración actividades de alerta:



- **NUEVO:** si el envío del SII falla, ahora puede enviar una actividad al usuario principal o al usuario que crea la factura
- En compañía puede establecer el **tipo de actividad**. Si no está configurada el tipo de actividad no se manda alerta.
- En compañía puede indicar si va a usar un usuario principal, al que se le mandarían todas las actividades. Si no se indica se manda al usuario de la factura.

**Ajustes** | Opciones generales | Usuarios y compañías | Traducciones | Técnico

Tipos de actividad / New

✓ Guardar ✕ Descartar

Nombre

Acción a Realizar: Ninguno

Usuario predeterminado

Modelo

Resumen predeterminado: ES

Icono

Tipo de decoración

Odoo Community, gracias a la localización, dispone desde el primer momento de un módulo para gestionar este nuevo sistema de información, de forma clara y sencilla. Este permite el envío de la información necesaria a medida que se emiten y reciben las facturas de la compañía.

**Para el envío de las facturas emitidas y recibidas, se ha incorporado una nueva pestaña SII** donde se agrupan los elementos necesarios para el proceso completo de envío:

Tablero contable / Facturas / FC/29652 (4500041613)

Editar + Crear Imprimir Acción

Enviar e Imprimir Registrar pago Añadir a orden de cobro Vista previa Añadir factura rectificativa Restablecer a borrador Enviar al SII

Líneas de factura Detalles de la transacción Intrastat Apuntes contables Otra Información Documentos EDI Rectificaciones **SII**

**Información SII**

Descripción calculada SII /

Clave de registro SII [01]-Operación de régimen general

Clave de registro adicional SII

Clave de registro adicional 2 SII

Aduanas - Liquidación complementaria

**Resultado SII**

General Técnico

Estado de envío SII No registrada

SII CSV

**Trabajos del conector**

Created Date	Execute only after	Date Done	State

- **Información SII:** Donde para cada factura, se puede indicar la descripción de las operaciones que incluye y la clave de operación de estas.
- **Resultado SII:** Permite conocer el estado del envío, siendo este informado por el servidor de la AEAT tan pronto como recibe el registro enviado.
- **Trabajos de conector:** Muestra los trabajos programados para el envío de las facturas en el caso de usar un conector al que se delega la gestión del envío de la información.

## 1.2.- INFORMACION PARA LA PRESENTACIÓN

---

En cuanto a la información que se envía al SII, pueden configurarse los campos que se transmitirán para cada una de las facturas.

Odoo permite **indicar manualmente la descripción de las operaciones** que se detallan en la factura, **o automatizar** su contenido, añadiendo una cabecera y un pie predefinidos (opcionales) y concatenando las descripciones de cada una de las líneas de la factura, facilitando así que el usuario no deba rellenarlos manualmente.

En **cuanto a las claves de operación**, que deben incluirse en todas y cada una de las facturas transmitidas, igualmente pueden indicarse manualmente o bien pueden automatizarse. Esta configuración, permite al usuario no tener que seleccionar cada uno de los códigos para las facturas de venta (16) o para las facturas de compra (14).

### Información SII

<b>Descripción SII</b>	Servicio 5739842 - Servicio 4321
<b>Clave de registro SII</b>	[01]-Operación de régimen general

### 1.2.1.- RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN

---

La información que se recibe como respuesta de la Sede Electrónica de la AEAT, permite saber el estado de registro de la factura en el sistema de información SII.

Consta de un estado, un código seguro de verificación (CSV) que es una clave única que identifica el correcto registro de la factura, y un campo *Retorno SII* donde la AEAT facilita información relevante de los datos registrados.

## Resultado SII

Estado de envío SII

SII CSV

Retorno SII

Enviada

W4XCPDP9XJDRBRDB

```
{
  'CSV': 'W4XCPDP9XJDRBRDB',
  'DatosPresentacion': {
    'NIFPresentador': ██████████
    'TimestampPresentacion': '30-06-2017 17:03:21'
  },
  'Cabecera': {
    'IDVersionSii': '1.0',
    'Titular': {
      'NombreRazon': ██████████
      'NIFRepresentante': None,
      'NIF': ██████████
    },
    'TipoComunicacion': 'A0'
  },
  'EstadoEnvio': 'Correcto'
}
```

Los estados de registro que puede informar la AEAT son:

- Enviada.
- No registrada.
- Registro correcto en SII con modificaciones pendientes de comunicar.
- Anulada o Anulada en SII con modificaciones pendientes de comunicar.

Desde Odoo **podremos filtrar nuestras facturas** para revisar las que estén en algún estado concreto.

El campo CSV contendrá el código de seguridad único que identifica el registro de la factura, mientras que en retorno SII se muestra información técnica remitida por el SII a dicho registro.

En caso de producirse algún error, en *Retorno SII* informa del motivo del mismo.

### 1.2.2.- REVISAR EL ESTADO DE LAS FACTURAS

Para revisar los estados de las facturas, se pueden aplicar ciertos filtros que ayuden a la búsqueda de errores (pueden ser combinados con un filtro de fecha que ignore, hasta su envío, las facturas del primer semestre, por ejemplo) y guardarlos como favoritos, por tal de revisar el SII con un solo click.

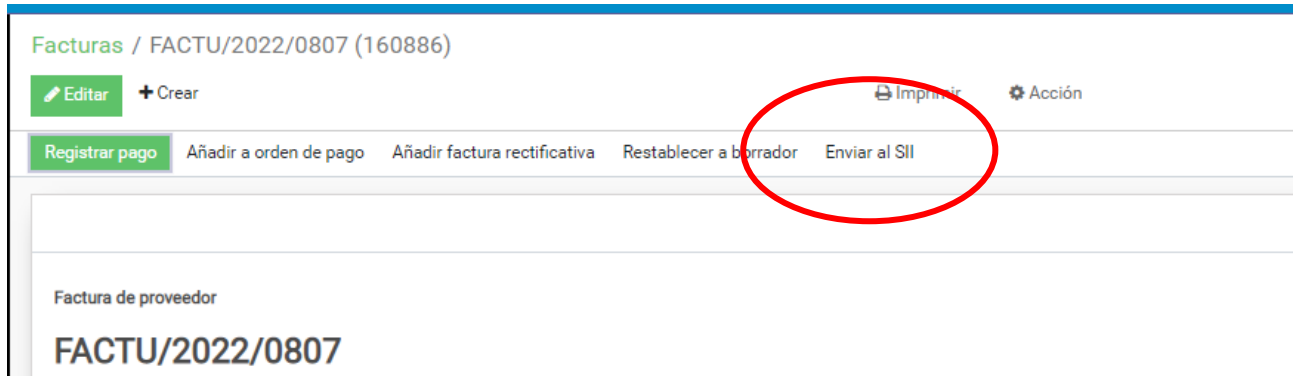
En 86 días		
<b>hace 11 días</b>	No enviadas SII	
En 34 días	Modificaciones no enviadas al SII	
En 86 días	Enviadas SII	
En 86 días	SII fallo	
En 86 días	Anuladas SII	



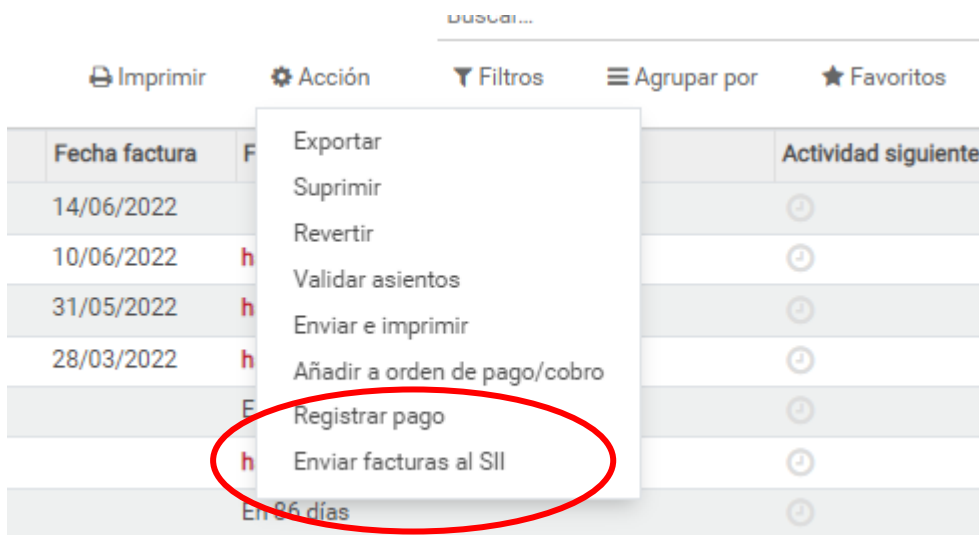
### 1.2.3.- GESTIÓN DE LOS ENVÍOS

Los envíos pueden realizarse de forma manual o de forma automática.

En el caso de **envío manual**, se deberá pulsar un botón situado con los botones de acción de las facturas, para cada una de las facturas.

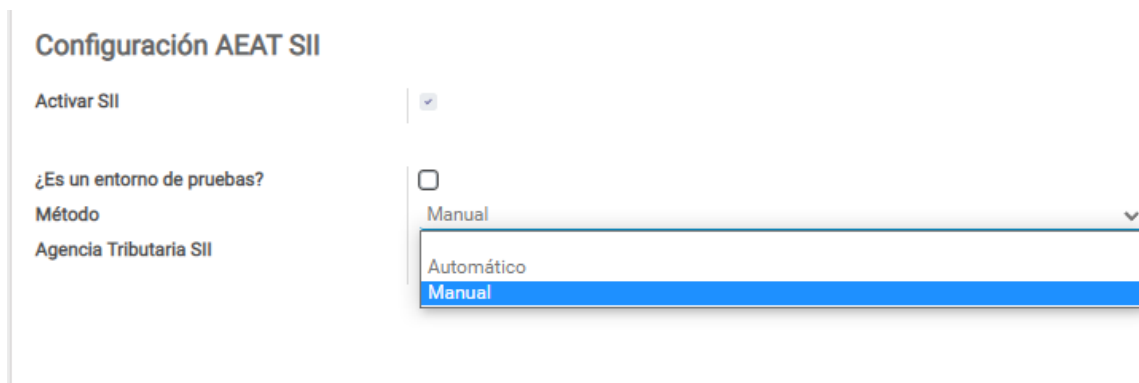


Desde el formulario de listado podemos seleccionar varias facturas con el check box y haciendo clic en **Acciones / Enviar facturas al SII**, procederemos a enviar las facturas seleccionadas.

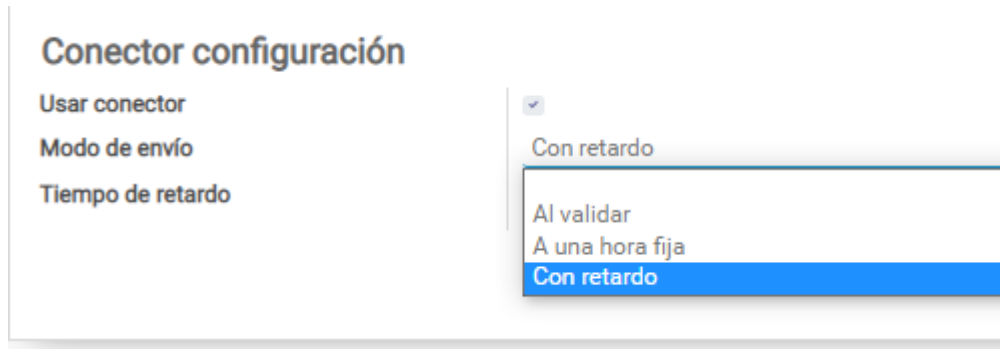


### 1.2.4.- AUTOMATIZACIÓN DE ENVÍOS. EL CONECTOR

En el caso de automatizar DE **FORMA INMEDIATA**, el envío. **Las facturas se enviarán en el momento preciso** en el que se validen, sin deber pulsar ningún botón.



También es posible **automatizar MEDIANTE UN TEMPORIZADOR el envío** (El Conector) de las facturas. Se trata de la opción recomendada, y permite que los envíos se efectúen en segundo plano, de forma totalmente asíncrona, tras la validación de las facturas.



De este modo, en el caso que los servidores de la AEAT puedan estar saturados temporalmente, el usuario puede seguir trabajando con total normalidad.

En este modo se permite **el envío inmediato, el envío con retardo y el envío a una hora concreta.**

**El sistema no analiza las respuestas recibidas y será el usuario el responsable de revisar los estados de presentación de sus facturas.**

Aunque como podéis ver, presenta numerosas ventajas que hacen que recomendemos este modo de operar en producción.

## 2.- OTRAS CONFIGURACIONES DEL SII

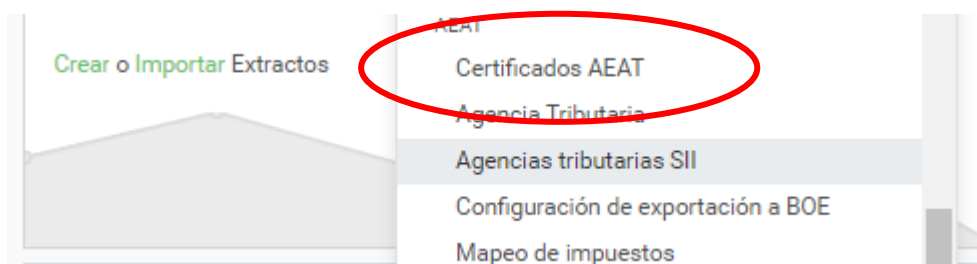
Con la instalación del módulo SII, **aparecen nuevas opciones que nos permiten realizar las configuraciones del mismo.** Como cada empresa es única, esta sección solo dará a conocer cuáles son y que permiten.

### 2.1.- COMPAÑÍA

En caso de tener una **configuración multicompañía** con Odoo, el SII se debe configurar por compañía:

- Activación del sistema.
- Método de envío.
- Entorno de pruebas.
- Descripción SII.
- Configuración del conector.

De igual modo se deben registrar los **certificados digitales** para cada compañía. Estos son necesarios para que la AEAT acepte nuestras presentaciones. Lo haremos desde el módulo de Facturación en **Configuración / AEAT / Certificados AEAT.**



## 2.2.- CLAVES DE OPERACIÓN

---


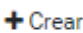
Una manera de **ahorrar tiempo en las gestiones diarias es automatizar** todo aquello que se pueda predefinir para aquellos casos en los que una operación se trate siempre del mismo modo.

Las **claves o los motivos de sujeción o exención** de una operación dependen del tipo de la misma, del ámbito, de la localización en la que se realiza, etc. En Odoo **podemos gestionar** muchas de estas variables mediante el **uso de las posiciones fiscales**.

Se han habilitado unos campos especiales en la ficha de Posiciones Fiscales, para poder configurar algunos de estos parámetros en el SII.

---

Posiciones fiscales / Régimen Nacional Revendedor con Inversión del sujeto pasivo

 Editar  Crear

Posición fiscal	Régimen Nacional Revendedor con Inversión del sujeto pasivo
Empresa	HORNOS Y METALES, S.A.
<b>SII</b>	
Activa para el SII	<input checked="" type="checkbox"/>
Clave de registro SII por defecto para ventas	
Clave de registro SII por defecto para compras	
Causa de no sujeción SII	Operaciones no sujetas en el TAI por reglas de localización
Causa de exención SII	
SII Tipo de identificación del cliente	

## 2.3.- IMPUESTOS

---

Otro requisito técnico de configuración es el **mapeo de cada uno de los impuestos y su clasificación** para su envío. Esto implica la necesidad de organizar correctamente los impuestos NUEVOS que demos de alta en Odoo.

En la actualidad los módulos de la localización española soportan todos los impuestos en uso necesarios en un ERP, por lo que con las correspondientes actualizaciones y la actualización de posiciones fiscales estos quedarán actualizados.

Modelo

SII

Fecha desde

Fecha hasta

## Líneas de mapeo

Código	Nombre	Impuestos
SFESB	SuministroFactEmitidas Sujetas Bienes	S_IVA21B, S_IVA4B, S_IVA10B
SFESISP	SuministroFactEmitidas Sujetas ISP	S_IVA0_ISP
SFENS	SuministroFactEmitidas No Sujeta	S_IVA_NS
SFESS	SuministroFactEmitidas Sujetas Servicios	S_IVA4S, S_IVA10S, S_IVA21S
SFESBE	SuministroFactEmitidas Bienes Exento	S_IVA0_E, S_IVA0_IC
SFESSE	SuministroFactEmitidas Servicios Exento	S_IVA0_SP_I, S_IVA0
SFRS	SuministroFactRecibidas Sujetas	P_IVA21_BC, P_IVA21_SC, P_IVA21_SP_IN, P_IVA21_IC_BC, P_IVA21_IC_BI, P_IVA21_IBC, P_IVA4_IC_BC, P_IVA4_IC_BI, P_IVA10_IC_BC, P_IVA10_IC_BI, P_IVA4_IBC, P_IVA10_IBC, P_IVA4_BI, P_IVA4_SC, P_IVA10_BI, P_IVA21_BI, P_IVA10_BC, P_IVA4_BC, P_IVA10_SC, P_IVA0_BC, P_IVA10_SP_IN, P_IVA4_SP_IN, P_IVA21_IG_SC, P_IVA21_EX_IG
SFESIB	SuministroFactEmitidas Bienes Exento	S_IVA0_ISP, S_IVA0_ISP, S_IVA0_ISP

## 3.- FACTURA ELECTRÓNICA

En virtud de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desde el día 15 de enero de 2015 todas las facturas remitidas a las administraciones públicas tienen que ser electrónicas.

Téngase en cuenta, no obstante, que muchas Administraciones Públicas, y entre ellas la Administración General del Estado, han hecho uso de la potestad de exonerar de esta obligación a las facturas de hasta 5.000 euros.

Estas facturas electrónicas se enviarán a través de los puntos generales de entrada de facturas electrónicas de la administración correspondiente. Estos puntos generales le permitirán consultar electrónicamente el estado de tramitación de su factura, una vez remitida. El de la Administración General del Estado se denomina FACe ([www.face.gob.es](http://www.face.gob.es)).

En estas facturas electrónicas habrá que indicar la oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, para que llegue correctamente a su destino. La administración le proporcionará estos datos.

Información sobre el formato:

- [http://www.facturae.gob.es/formato/Documents/EspanolFacturae3\\_0.pdf](http://www.facturae.gob.es/formato/Documents/EspanolFacturae3_0.pdf)
- [http://www.facturae.gob.es/formato/Versiones/Esquema\\_castellano\\_v3\\_2\\_x\\_17\\_11\\_2015\\_unificado.pdf](http://www.facturae.gob.es/formato/Versiones/Esquema_castellano_v3_2_x_17_11_2015_unificado.pdf)

### 3.1.- INSTALACIÓN

- Este módulo depende del módulo `account_payment_partner`, `account_banking_mandate` y sus dependencias, que se encuentran en <https://github.com/OCA/bank-payment>.
- Para generar el archivo XML, hace falta el módulo `report_xml` que se encuentra en <https://github.com/OCA/reporting-engine>.
- En el caso de querer firmar el formato FacturaE desde Odoo, debe instalarse la última versión de `xmldsig` mediante el comando `pip install xmldsig`.

## 3.2.- CONFIGURACIÓN

---

- Es necesario ir a los modos de pago e indicar su correspondencia con los códigos de Facturae.
- La dirección a la que se remite la factura de venta que queremos exportar debe estar marcada como facturae y debe tener cubiertos los datos de Oficina contable, Órgano gestor y Unidad tramitadora.
- Si se desea firmar el xml generado desde Odoo, tenemos que irnos al formulario de las compañías y subir el certificado en formato `.pfx` y escribir la contraseña de acceso al certificado.
- Actualizar los impuestos usando.

## 3.3.- USO

---

Desde el botón "Más" del formulario de factura, ejecutamos el asistente denominado "Crear fichero Factura-E"